

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OPERACIONES N° 050-2016-GO/COVIPERÚ

EXPEDIENTE N° : 000011-MAIL/CH  
RECLAMANTE : Alejandro Benjamín De La Torre  
RECLAMO : 000011-MAIL/CH

Surco, 11 de agosto de 2016

**VISTOS:**

El reclamo interpuesto vía correo electrónico, por el señor **Alejandro Benjamín De La Torre** (en adelante, "el Reclamante"), identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09388237, con domicilio en Las Fresas N° 130, distrito de Valle Hermoso de Monterrico, provincia y departamento de Lima, con teléfono 992777740, indicando de manera expresa que la respuesta a su reclamo pueda serle notificada al correo electrónico: [bdelato@gmail.com](mailto:bdelato@gmail.com), quien interpone un reclamo solicitando el resarcimiento de los daños ocasionados a su vehículo.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° del Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de los Usuarios de la Concesionaria Vial del Perú S.A (en adelante, COVIPERU), es función de la Gerencia de Operaciones conocer y resolver en primera instancia los reclamos interpuestos por los usuarios que utilicen el tramo de la concesión.

Que, el día 28 de junio de 2016, el Reclamante interpuso un reclamo vía correo electrónico, mediante el cual solicita que la Sociedad Concesionaria se encargue de resarcir los daños ocasionados a su vehículo producto de un accidente ocasionado el día 27 de junio de 2016, a la altura del Km. 125 de la Carretera Panamericana Sur.

Que, con fecha 11 de agosto de 2016, el señor **Alejandro Benjamín De La Torre** presentó un escrito desistiendo de su pretensión, por lo que corresponde aceptar de plano ésta y declarar finalizado el procedimiento iniciado conforme a lo señalado en los artículos 186 y 189 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

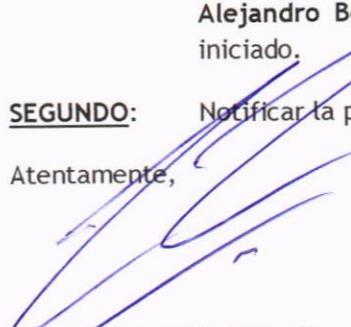
Por estas consideraciones y dentro del plazo previsto en el artículo 13 del Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de los Usuarios, corresponde a esta Gerencia resolver el presente reclamo;

**POR LO TANTO;**

**PRIMERO:** Se declara aceptado el desistimiento de la pretensión presentada por el señor **Alejandro Benjamín De La Torre**, y se da por concluido el procedimiento iniciado.

**SEGUNDO:** Notificar la presente Resolución al señor **Alejandro Benjamín De La Torre**.

Atentamente,

  
-----  
**Carlos Sánchez García**  
GERENTE DE OPERACIONES  
C.c. Gerencia General - COVIPERU

  
**Alejandro B. De la Torre**  
09388237

